

23 de junio de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



APRUEBAN EL LISTADO DE ENTIDADES QUE PODRÁN SER EXCEPTUADAS DE LA PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Decreto Supremo N° 109-2024-EF

Se ha publicado el Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas que aprueba el “*Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV*”, de conformidad con el artículo 11° de la Ley N° 29173, Ley que regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

En virtud de ello, a las entidades incluidas en dicho listado no se les aplicará la percepción del IGV en las operaciones de venta de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, gravadas con dicho impuesto, cuando se emita un comprobante de pago que otorgue derecho al crédito fiscal.

El listado de entidades puede ser encontrado en el anexo del decreto bajo comentario que será publicado en el portal del MEF (www.mef.gob.pe) a más tardar el 28 de junio de 2024.

Cabe indicar que el listado indicado en el primer párrafo regirá desde el 1 julio de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 11.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.